

CAPITULO XXXVI.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

1. SILENCIO DE LOS HISTORIADORES.—2. COMENTARIOS.—3. EL SR. HIDALGO EN CELAYA.—4. SUS PROVIDENCIAS.—5. CIRCULAR NOTABLE.—6. REFLEXIONES.—7. SE SEPARAN LOS CAUDILLOS.—8. CONJETURAS.—9. EL BRIGADIER CALLEJA LEVANTA EL CAMPO. FUSILADOS.—10. DESÓRDENES EN EL PUEBLO DE ACULCO.—11. BANDOS. OBSERVACIONES.

1. Es verdaderamente notable que ninguno de los historiadores de esa época, no hagan la mas ligera mencion del Sr. Hidalgo y su ejército despues de los últimos acontecimientos ocurridos en la batalla de Aculco. Todos trasladan á los independientes y su caudillo á la provincia de Valladolid, sin decirnos nada de todo lo que ocurrió desde el 7 de Noviembre hasta el 17 en que dicen salió el Sr. Hidalgo para la provincia de Nueva Galicia (Jalisco.) Nada tampoco dicen del Sr. Allende, ni de las fuerzas con que marchó para Guanajuato, ni el punto en que se separaron estos dos gefes tomando uno la direccion de Valladolid y el otro la de Guanajuato. Uno de estos historiadores (el Sr. Bustamante) dice, que acompañado solo de unos cuantos que formaban su estado mayor, se dirigió el Sr. Hidalgo á aquella provincia; marchando el grueso del ejército á las órdenes del Sr. Allende rumbo á Guanajuato.

2. Un intervalo de diez dias dejaron trascurrir estos historiadores sin decir una sola palabra, y ni aun siquiera indicar el derrotero que siguieron las fuerzas independientes; no parece sino que aquella gran masa de hombres despues de la accion de Aculco, desapareció hundiéndose por espacio de diez dias, para ir á encontrarla despues posesionada de las provincias de Guanajuato y Valladolid; silencio que deberia llamar justamente la atencion de todos, si los que se han encargado de consignar en la historia los sucesos de aquella época, lo hubieran hecho con toda minuciosidad, siguiendo á aquel ejército paso á paso, siendo testigos de todas sus operaciones, tomando nota aun de los mas ligeros detalles, buscando documentos, examinando archivos y en fin, no omitiendo todo aquello que tiende á la exacta narracion de los sucesos.

3. Parece fuera de duda que el ejército independiente siguió su marcha de retirada hasta Celaya, que allí en virtud de una nueva combinacion del Sr. Hidalgo se acordó que el Sr. Allende marchase á la provincia de Guanajuato con casi todas las fuerzas, haciéndose de la capital, mientras que el Sr. Hidalgo acompañado de unos cuantos se dirigió á Valladolid á reparar sus pérdidas, activar la construccion de armas y levantar mas fuerzas, para marchar á la Nueva Galicia, en cuya provincia habian ocurrido graves sucesos, secundando el movimiento del Sr. Hidalgo, entrando á la capital el gefe de los independientes D. José Antonio Torres con sus fuerzas y de cuyos sucesos daré conocimiento al lector próximamente.

4. A fin de desmentir las noticias que los enemigos de los independientes hacian circular, diciendo que habia sido completamente derrotado y destruido por los realistas en el monte de las Cruces, y que aquella revolucion habia sido en todo vencida, creyó de absoluta necesidad el Sr. Hidalgo, desmentir tal especie por la prensa por ser perjudicial á su causa, dirigiendo una circular á todas las poblaciones y autoridades que á continuacion inserto.

CIRCULAR EXPEDIDA POR EL SR. HIDALGO

DESPUES DE LA BATALLA DE LAS CRUCES.

5. "El vivo fuego que por largo tiempo mantuvimos en el choque de las Cruces, debilitó nuestras municiones en términos que conviéndonos la entrada á México, las circunstancias en que se hallabamos por este motivo no resolvimos un ataque, y si el retroceder para habilitar nuestra artillería.

"De regreso encontramos al ejército de Calleja y Flon, con quien no pudiendo entrar en combate por lo desprovisto de la artillería, solo se entretuvo un fuego lento y á mucha distancia, entre tanto se daba lugar á que se retirara la gente sin experimentar quebranto, como lo verificó.

"Esta retirada necesaria por las circunstancias, tengo noticia se ha interpretado por una total derrota, cosa que tal vez puede desalentar á los pusilánimes, por lo que he tenido á bien exponer á vd. esto, para que imponga á los habitantes de esa ciudad, en que de la retirada mencionada no resultó mas gravámen que la pérdida de algunos cañones y unos seis ú ocho hombres que se ha regulado perecieron ó se perdieron; pero que esto no nos debe ser sensible, así porque en el día está reunida nuestra tropa, como por que tengo montadas y en toda disposición cuarenta y tantos cañones de á 12, 16, y de otros calibres en diversos puntos, por lo que concluidos los mas que se están vaciando, y provistos de abundante bala y metralla, no dilataré en acercarme á esa capital de México con fuerzas mas respetables y temibles á nuestros enemigos.

"Me dirá vd. en contestación cómo se hallan esos ánimos, qué noticias corren con alguna probabilidad, qué se dice de México, Tlaxcala, etc. y últimamente cuanto ocurra.

"Es regular se hayan reconocido los bienes de los europeos, y el que se hayan vendido algunos; el dinero existente de estas dos ventas y lo mas que puedan realizarme, de acuerdo con el corregidor, me lo remitan para la conclusión de mis disposiciones.

"Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Celaya, Noviembre 13 de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América."

La naturalidad con que el Sr. Hidalgo refiere la acción de las Cruces, sin hacer ostentación de su triunfo, ni insultar al enemigo con frases indignas y depresivas (y de que tan abundante uso hacían el Virey, Calleja, Flon, Trujillo, y aun las mas insignificantes autoridades realistas, siguiendo, como era natural, el ejemplo de sus superiores), da un carácter de verdad á todo cuanto dice, que no es posible dudar. No habla de su triunfo, ni de los pertrechos que quitó á Trujillo, apoderándose de su campo; todo lo pasa desapercibido, no lo hace presente, ni se infatúa con sus victorias, tratando á los vencidos heridos y enfermos, con grande humanidad.

7. Puesto el ejército realista en campaña y en persecución de los

independientes, era de absoluta necesidad que los caudillos de éste, volviesen á las provincias que habían conquistado, para hacerse de recursos, mantener vivo el fuego de la revolución, y llamar por distintos puntos la atención del enemigo; este fué el objeto que se propuso el Sr. Hidalgo, al disponer que, con la mayor parte de las fuerzas, marchase para Guanajuato el Sr. Allende, mientras que él se dirigía á Valladolid, porque de esta manera, á cualquiera de las dos provincias que se dirigiese el brigadier Calleja con su ejército, se exponía á ser batido por la retaguardia, ó cuando menos, podía ser atacado á dos frentes.

8. No he encontrado ningún documento que dé la mas ligera luz, de la nueva combinación hecha por estos dos caudillos, al separarse cada uno para su provincia; es natural que se tuviese alguna junta de guerra, que se haya discutido muy largamente sobre las medidas mas convenientes que se debían adoptar, tomándose nota de lo acordado. Pero desgraciadamente estos documentos han desaparecido, ningún historiador hace referencia de ellos, siendo esto una de las causas para la diversidad de juicios y comentarios que hacen en sus narraciones. Nada tampoco se sabe de lo que aconteció al ejército en marcha á Guanajuato y Valladolid, presentándolos los escritores de aquella época, ya á cada uno en su provincia, sin haber tenido en esta expedición el ejército, probablemente, ningún accidente notable. Pero dejemos por un momento á estos dos caudillos en sus provincias, ocupados en dar mayor impulso á su empresa, para ver qué providencias tomaba el brigadier Calleja.

9. Una vez dueño el ejército realista de las posiciones del independiente, batidos y dispersados los que habían resistido el ataque de las fuerzas de Calleja, se dedicó éste á levantar el campo, recogiendo la artillería, entre las cuales estaban las dos piezas que el ejército independiente, había quitado á Trujillo en la batalla de las Cruces, y otra multitud de pertrechos de boca y guerra, como se vé en el parte dado al Virey. Los veintiseis infelices soldados que fueron hechos prisioneros, á mas de lo inhumanamente que se les trató, inmediatamente, por orden de Calleja, se les sujetó á un consejo de guerra, y con consulta del Asesor, fueron quintados, pasándoseles en el acto por las armas. El resto se les condenó á diez años de prisión, exceptuando á los que por su carácter y posición, como los eclesiásticos, se les condujo á Querétaro, en donde

se les encerró en algunos conventos. Recogido el campo, dirigióse el ejército realista al pueblo de Aculco, desde el cual dirigió Calleja al Virey, el parte de esta acción, en globo, dándole después otros con todos los pormenores y detalles de esta acción fechada en Querétaro el 15 de Noviembre cuyos partes á continuación inserto. El ejército pernoctó esa noche en el pueblo, en el que hubo sus excesos, robándose de la iglesia parroquial la custodia en la que se hallaba la sagrada forma, instruyéndose la causa en el arzobispado, y aunque el *hecho se probó* según el Sr. Bustamante, quedó reservado *é impune por no descubrir al Gobierno*. Al siguiente día, previas las órdenes de marcha, salió el brigadier Calleja con su ejército para San Juan del Río. En esta población hizo alto, para dedicarse al arreglo de sus fuerzas, nombrando autoridades y sobre todo para tomar informes de aquellas personas que estaban en relaciones con los independientes y les habían ayudado con recursos al pasar para el Monte de las Cruces. No faltó quien tomase sobre sí esta odiosa comisión denunciando á muchas, pero afortunadamente los comprometidos pusieron á salvo en buen tiempo. Con el objeto de intimidar más aquella población, mandó Calleja publicar y circular un bando muy propio de sus sentimientos, el que fué aprobado por el Virey por otro que hizo publicar en la capital; ambos los inserto al pie de la letra.

"Nueva-España, México, 13 de Noviembre.—De orden del Exmo. Señor Virey se publicó ayer el bando siguiente:

"Usando el brigadier D. Félix Calleja, comandante en jefe del ejército que derrotó en el pueblo de Aculco á los insurgentes que acaudillaba el cura Hidalgo y sus partidarios, de las facultades que le tenía yo conferidas para sus operaciones, acaba de publicar en el pueblo de San Juan del Río, los bandos del tenor siguiente:

"*D. Félix María Calleja del Rey, brigadier de los reales ejércitos, subinspector y comandante en jefe del ejército de operaciones contra los insurgentes:*

"El ejército de S. M. que tengo el honor de mandar, no ha entrado á este pueblo con otro objeto que con el de arrojar de él á los insurgentes, castigar á los que se mantengan en el partido de éstos, y restituir á sus habitantes la paz y el buen orden. Con gran sentimiento he sabido que algunos, faltando á las sagradas obligaciones del vasallaje, han favorecido con sus personas, con gentes

y armas á los bandidos que acaban de evacuar á este pueblo. Semejante delito merecía un castigo exemplar; pero deseando dar á todos pruebas de la benignidad paternal con que los trata su legítimo gobierno, y en consecuencia de las órdenes con que me hallo del Exmo. Señor Virey de estos reinos, D. Francisco Xavier Venegas, declaro lo siguiente:

"1º El mismo Sr. Exmo. perdona á todos los habitantes de este pueblo que han tomado parte en la insurrección, prestando auxilios, ó delinquido de algun modo, con tal de que entreguen ó delaten inmediatamente á aquellos que se hayan declarado principales cabeceillas, y hayan cooperado á fomentar y propagar la insurrección.

"2º En el término de seis horas traerán todos á la casa de mi alojamiento, quantas armas de fuego y blancas, incluso machetes y cuchillos, existiesen en su poder, así como la pólvora y demas municiones de guerra que tuviesen, en el concepto de que al que los ocultare ó no delatase á los que las mantuviesen en su poder, serán tratados y castigados como cómplices en la insurrección. El subdelegado del partido cuidará de recoger las armas y municiones que hubiere en los demas pueblos y ranchos de la jurisdicción, con responsabilidad de las resultas.

"3º El mismo subdelegado y los justicias y gobernadores de los indios, no permitirán que salga individuo alguno de sus pueblos sin el correspondiente permiso; prohibirán toda junta ó concurrencia que pase de tres personas; prevendrán á todos que se retiren á sus casas y labores, y establecerán la más exacta y severa policía á fin de mantener el sosiego público y la obediencia á las autoridades legítimas, vigilando sobre pasquines y conversaciones sediciosas, de que serán responsables.

4.º Los habitantes de este pueblo y su jurisdicción tendrán entendido que toda la piedad que han encontrado ahora, en las tropas del rey, se convertirá en rigor si volviesen á delinquir, pues si se justificase que toman las armas ó favorecen de algun modo á los insurgentes siguiendo su partido y no hiciesen lo que esté de su parte para la defensa del pueblo y de los derechos de su legítimo soberano, serán tratados sin consideración alguna, pasados á cuchillo, y el pueblo reducido á cenizas. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando que el subdelegado del partido

quidará se fije en todos los pueblos y ranchos de su jurisdicción. Noviembre, 4 de 1810. Es copia.—*Calleja*.

“D. Félix María Calleja. El ejército de los rebeldes capitaneado por los traidores Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y otros, ha sido enteramente derrotado el día 7 por las armas del rey que están á mis órdenes en las inmediaciones del pueblo de Aculco, toda su artillería, bagajes y municiones ha caído en mi poder; su pérdida excede de tres mil hombres entre muertos y heridos, y sus restos vagan fugitivos por los montes.

El derecho de la guerra, y mas que todo, el que dá la justicia á un gobierno legítimo contra unos hombres que faltando á los juramentos mas sagrados, intentan establecer la anarquía en el país mas feliz del mundo y romper todos los lazos del orden social, exigía que sin conmiseracion alguna solo se tratase del exterminio de cuantos siguen á los traidores ó han abrazado su partido, por medio de castigos ejemplares que sirviesen de escarmiento. Sin embargo, las tropas del rey se han conducido con la mayor moderacion, y deseando hacer notorias á todos las benignas intenciones del superior gobierno de este reino, y las que particularmente animan al Exmo. Sr. virey D. Francisco Javier Venegas, cuyos paternales sentimientos no aspiran á otra cosa, que ahorrar en lo posible la efusion de sangre, restituir á los habitantes de este reino la felicidad y el reposo de que disfrutaban ántes á la sombra de un gobierno justo y benéfico, y librar sus vidas y haciendas de las calamidades y desdichas en que ha arrojado con engaños é imposturas las mas absurdas, los miserables autores de la rebelion, declaro en nombre de dicho Sr. Exmo. indulto y perdon general á favor de todos los que hallándose en el ejército de los insurgentes lo abandonen y se retiren á sus casas: en el concepto de que no serán molestados en sus personas, haciendas é intereses por esta causa, exceptuando de esta gracia á los cabecillas.

Declaro tambien, en nombre del mismo Señor Excelentísimo, que el que presentare alguna de las cabezas de los principales reos Hidalgo Allende, los dos Aldamas y Abasolo, además de la seguridad de su persona, será gratificado inmediatamente con la cantidad de diez mil pesos. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, fijándose en los parajes públicos de las

ciudades y lugares por donde transite el ejército de mi mando. San Juan del Rio, 9 de Noviembre de 1810.—Es copia.—*Calleja*.

En su vista, y habiendo yo aprobado y ratificado las providencias que incluyen y el indulto concedido á mi nombre por dicho gefe, he resuelto que se haga extensivo á todos los lugares del Reino, á donde hubiere llegado el fuego de la infame rebelion, bajo las declaraciones siguientes:

1.º Que el término preciso para gozar de esta gracia, se limite al de ocho dias perentorios, contados desde la publicacion, bajo del apercibimiento de que pasando, quedarán sujetos los que no cumplieren con las condiciones prescritas, á los severos castigos que la justicia de nuestras leyes imponen á los sediciosos perturbadores del sosiego público, y se les aplicarán sin la menor indulgencia.

2.º Que la entrega de las armas se ha de verificar con la puntualidad prevenida, sin que valga el pretexto de que algunas de ellas, sean instrumentos del uso de labradores, gañanes ú operarios, pues para que se les provean de las que necesiten, despues de regresados á sus territorios ó domicilios, me reservo providenciar con oportunidad lo conveniente.

3.º y último. Que si se verificare que alguno de los cabecillas exceptuado de la gracia, entregue á los demás ó á alguno de ellos, quedará tambien indultado de la pena capital que debería sufrir por su atroz delito.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando, que publicado por bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares de distrito del vireynato de mi cargo, se circulen los ejemplares correspondientes á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toca su inteligencia y observacion.

Dado en el Real Palacio de México, á 12 de Noviembre de 1810.
—*Francisco Xavier Venegas*.

OBSERVACIONES.

No obstante el pomposo parte que dió Calleja al Virrey del triunfo obtenido en Aculco, de los miles de muertos y heridos que hizo, así como de la gran cantidad que quitó de pertrechos de guerra de todas clases y que detalla en el parte, en su interior abrigaba la con-

vicción de que en todo lo referido había muy poca realidad; porque necesario se hacía, en aquellos momentos tan críticos para el Gobierno colonial, levantar el espíritu de sus partidarios, dando ánimo á las personas que tenía á sus órdenes, para que emprendieran con vigor la prolongada lucha que les aguardaba. Los diez mil hombres de que habla en su parte en el bando que publicó en San Juan del Rio, los redujo á tres mil, y el justicia de Aculco, mas partidario que él de la verdad, solo los concreta á ochenta y cinco.

En sus bandos se ve retratada la imágen fiel de sus sentimientos: el terror y despotismo eran las principales armas de que hizo uso este caudillo en todas sus campañas. La orden de que se entregasen en el término de seis horas en su *casa habitacion*, bajo la pena de muerte, no solo las armas de fuego y blancas, sino aun los cuchillos que se tienen en las casas para uso doméstico, de despótica degenera en ridícula, siendo un horrible atentado despojar á aquellos infelices labriegos de todos sus instrumentos de labranza, único recurso con que contaban para atender á la subsistencia de sus familias. A esta requisición de toda clase de objetos, era muy dado Calleja; ya veremos en Guanajuato el desmoche que hizo de cubiertos de mesa dornados con mangos de oro y plata, espadas y espadines con puños y conteras del mismo metal, considerando á este como un constante amago para la tranquilidad del reino, y en consecuencia, secuestrándolo sin compasión.

Terminado que hubo en aquella poblacion los trabajos mas urgentes y necesarios á sus proyectos, emprendió su marcha para Querétaro, en cuya ciudad lo dejaremos para ocuparnos en la narración de los movimientos que tuvieron lugar en Querétaro, San Luis, Nueva Galicica y Zacatecas.

CAPITULO XXXVII.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

1. LA PROVINCIA DE QUERETARO.—2. D. MIGUEL SANCHEZ.—3. EL OIDOR COLLADO.—4. MANIFIESTO.—5. LOS GUERRILLEROS VILLAGRAN. MARCHAN Á HUICHAPAM. PLAN DE ACUÑA.—6. EL COMANDANTE REVOLLO.—7. EL BRIGADIER SANCHEZ. SE ACERCA Á QUERETARO. EL CONVENTO DE LA CRUZ.—8. SE RETIRA SANCHEZ.—9. PARTE DE REVOLLO. OBSERVACIONES.

1. La provincia de Querétaro, el mismo dia que el Sr. Hidalgo obtuvo en el monte de las Cruces el triunfo sobre el teniente coronel Trujillo, rechazaba á los independientes, que acaudillados por el brigadier D. Miguel Sanchez, dirigióse á aquella ciudad, sabedor de que no tenía fuerzas que la guarneciesen. Pero como este guerrillero aparece ya en la escena histórica con un carácter militar elevado, mandando una fuerza respetable y atacando la capital de una provincia importante, se hace necesario darlo á conocer á mis lectores.

2. Un mes habia transcurrido del movimiento acaudillado por el Sr. Hidalgo en el pueblo de Dolores, cuando fué secundado en la hacienda de San Nicolás, propiedad de la orden de Agustinos, en la provincia de Valladolid. D. Miguel Sanchez fué el jefe de